

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 26 (diciembre 27 de 2018)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 125.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de autorización para omitir llamado a Propuesta Pública de Servicios Varios (Seguridad, Aseo Dependencias Municipales, Movilización, Mantención de Semáforos, Servicio Telefónico E Internet Educación y Otros).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 126.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8 y Artículo 65, Letra m) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para suscribir contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad para Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”, por los meses de enero y febrero de 2019, con la Empresa Servicios de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Ltda., Rut Nº76.060.259-0, por un monto total de \$85.828.272, impuestos incluidos, distribuidos \$37.802.850.- con cargo al Presupuesto Municipal y \$48.025.422.- con cargo al Presupuesto de Salud, ambos del año 2019.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 127.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8º y Artículo 65, Letra m) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para omitir llamado a Propuesta Pública y para suscripción de contrato del “Servicio de Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas”, por los meses de enero y febrero de 2019, con la Empresa Ateset y Cía. Ltda., Rut Nº76.151.731-7, por un monto de \$3.756.102.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 128.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; eso es, excede periodo alcaldicio y monto de contrato superior a 500 UTM, se autorizó el contrato denominado “Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos Y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas”, con el oferente Juan José Siles Carvajal, por la suma de \$120.000.600, impuestos incluidos mensuales, imputándose el gasto a la cuenta 22.08.001 “Servicio de Aseo” Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal año 2019, por un plazo de cinco años, contados desde la suscripción del respectivo contrato.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 129.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Fondos – Transacción Judicial en Causa Laboral Huichalaf y Otros, por un monto de M\$23.600.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 130.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, Letra h) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, las transacciones judiciales, de acuerdo al siguiente detalle: Caratulada "Oyarzun y Otros con Municipalidad de Padre Las Casas": DEMANDANTES: Patricio Huichalaf Burgos, Rut Nº12.192.286-K; Gladys Montero Carvajal, Rut Nº10.587.861-1;

Magdalena Pastene Betancour, Rut N°10.675.661-9; y Claudia Oyarzun Chicuy, Rut N°12.937.051-3. ROL CAUSA: O-148-2016 (Procedimiento de aplicación general) C-59-2018 (Cobranza laboral). TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad fue demandada en procedimiento de aplicación general por los ex prestadores de servicios don Patricio Huichalaf Burgos, doña Gladys Montero Carvajal, doña Magdalena Pastene Betancour, y doña Claudia Oyarzun Chicuy, que pertenecieron al programa Ético Familiar, quienes demandaron el reconocimiento de relación laboral de sus prestaciones de servicios, el despido injustificado y el cobro de prestaciones (Causa RIT 0-148-2016). Que en su oportunidad el tribunal laboral acogió parcialmente la demanda de los acortes, sentencia que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Apelaciones de Temuco y que, finalmente, fue modificada por la Excelentísima Corte Suprema, declarando la nulidad del despido. Con fecha 08 de febrero de 2018 la causa fue ingresada a cobranza laboral, bajo el RIT C-59-2018. A la fecha existe una deuda por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía), por una suma aproximada de \$52.782.160.- (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses. Suma que se adeuda a los actores por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía): \$52.782.160 (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses. MONTO POSIBLE A TRANSAR: \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos). \$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos) para cada actor.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 131. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización para efectuar modificación a la Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre Las Casas N°42, del siguiente tenor: PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PÉRGOLA DE FLORES CEMENTERIO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS N°42, TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, ARTÍCULOS TRANSITORIOS: Agréguese el siguiente Artículo al título mencionado: ARTÍCULO 22.- Establézcase por una única vez la designación voluntaria y discrecional por parte de la administración, respecto de la asignación de un módulo desocupado de la Pérgola de Flores del Cementerio Municipal, entre las personas que participaron en el sorteo anterior, realizado el 20 de diciembre del año 2017, y que no fueron beneficiadas con la asignación de un módulo, en virtud de la adjudicación señalada en el Título Quinto de la presente ordenanza.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 132. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras; Monto: \$7.539.600; Jornada: Completa; Funciones: Atención de público - Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos - Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio en cuestión.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 133. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada

subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras; Monto: \$4.326.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos - Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 134. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Constructor Civil, Convenio SII. Dirección de Obras.; Monto: \$13.447.680; Jornada: Completa: Funciones: Encargado Comunal del Convenio con SII. Mantener actualizado el catastro de roles de la comuna - Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales - Asignación de nuevos roles - Elaboración de certificados especiales - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 135. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Contador Auditor o Egresado Ingeniería Civil; Apoyo a la Unidad de Presupuesto de la Secpla; Monto: \$9.000.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (programas de caja, entre otros) - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 136. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal, Monto: \$10.135.200; Jornada: Completa; Funciones: Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar registro y seguimiento de los diferentes comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 137. Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico Eléctrico Encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional, para la Administración Municipal; Monto: \$9.000.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que

conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 138.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo, Oficina de Partes. Secretaría Municipal; Monto: \$6.377.760; Jornada: Completa; Funciones: Digitalización de documentos - Atención de público en general - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 139.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Administrativo de Apoyo en la OIRS. Secretaria Municipal; Monto: \$6.044.040; Jornada: Completa; Funciones: Apoyar la atención de Público en General - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los reclamos y sugerencias que surjan de las mismas - Efectuar todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un registro de todas las atenciones que se efectúen en la OIRS, en el marco de la Ley N° 20.500.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 140.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social, para la Administración Municipal; Monto: \$9.059.880; Jornada: Completa; Funciones: Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública". Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente Transparencia Activa - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de este - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 141.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; Monto: \$4.832.760; Jornada: Completa; Funciones: Técnico con manejo avanzado de "Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes" - Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente

necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 142. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; Monto: \$15.944.400; Jornada: Completa; Funciones: Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2018 - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 143. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno; Monto: \$5.697.960; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas - Colaborar administrativamente con los profesionales de la Dirección y requerimientos del Director.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 144. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Ingeniero Comercial o Licenciado en Ciencias de la Administración; Apoyo en la Dirección de Control Interno; Monto: \$6.513.720; Jornada: Media Jornada; Funciones: Revisión de decretos de pago, que emite el Municipio y los servicios incorporados a su gestión (Departamento de Educación), cuyos montos sean superiores a 10 UTM, con el propósito de verificar su legalidad - Revisión y generación de informes trimestrales relacionados con la información publicada en el sitio web municipal, con la finalidad de velar por la observancia de las normas del Título III de la Ley N°20.285/2008, sobre de Transparencia Activa - Otras Funciones que le asigne el Director de la Unidad.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 145. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo al Concejo Municipal, según Dictamen N°5.500 del 21/01/2016 de la Contraloría General de la República; Monto: \$9.036.000; Jornada: Completa; Funciones: La CGR ha emitido con fecha 21/01/2016 el Dictamen N°5.500 que reconsiderando su propia jurisprudencia, establece que los municipios se encuentran facultados para proporcionar personal como medios de apoyo para la labor de los Concejales, las contrataciones de personal como asistentes y secretarios/as - Apoyar administrativamente en el cumplimiento de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby - Acta de Comisiones del Concejo Municipal - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 146.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para el Juzgado de Policía Local; Monto: \$3.708.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en la recepción de denuncias ingresadas por los funcionarios fiscalizadores establecidos por ley - Apoyo en las anotaciones de dichas causas en el Libro de Ingreso del Tribunal - Recepción y distribución de correspondencia del Juzgado de Policía Local - Prestar apoyo administrativo en la atención de público del Juzgado de Policía Local.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 147.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo Oficina Permisos de Circulación. Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.696.800; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en regularizar registro de Fondos de Terceros de Permisos de Circulación año 2017 - Apoyo en ingreso de solicitudes de traslado desde otras municipalidades - Apoyo en tramitar los traslados a otras comunas - Apoyo en el proceso de clasificación y envío de notificaciones de cobranza PVC años anteriores.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 148.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo Oficina de Rentas Municipales. Dirección de Adm. y Finanzas; \$4.696.800; Jornada: Completa; Funciones: Atención de público - Realizar apoyo en la recuperación eficiente de la cartera de morosidad de los impuestos y derechos municipales - Prestar apoyo en gestionar y coordinar la cobranza administrativa y judicial de la cartera de morosidad con la Dirección de Asesoría Jurídica - Llevar estadística de la recuperación de la cartera de morosidad.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 149.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para la Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.944.000; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Apoyar a la Tesorería con el escaneo de expedientes de pago - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 150.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Prevencionista de Riesgo, apoyo a la Administración Municipal; Monto: \$7.416.000; Jornada: Completa; Funciones: Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección - Apoyar en el levantamiento y reconocimiento de áreas y condiciones inseguras en edificios municipales, incluyendo priorización de soluciones - Investigar

las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Municipalidad - Indicar las medidas de la prevención de higiene y seguridad - Otras materias que la Municipalidad requiera en esta área.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 151.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico en computación e informática apoyo a la Administración Municipal; Monto: \$4.820.400; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 152.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para la Administración Municipal; Monto: \$11.124.000; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 153.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para Tesorería Municipal. Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.326.000; Jornada: Completa; Funciones: Digitalización de decretos de pago municipales - Nexos de contacto con proveedores para efectos de cobranzas - Pagar obligaciones y compromisos adquiridos por la Municipalidad (facturas) - Realizar depósitos bancarios y pagos municipales (Cotizaciones previsionales, seguros pólizas, etc).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 154.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8° y Artículo 65, Letra m) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para omitir llamado a Propuesta Pública y para suscripción del contrato del Servicio Adquisición Licencias Software APS Rayen, con Sociedad Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa, por un monto total neto de \$12.948.957, por los meses de enero a marzo de 2019.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 155.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, priorización municipal de iniciativas financiadas con recursos FRIL, cartera tradicional año 2018, que se indican a continuación: 1) MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS: Monto: \$68.255.0008; Descripción: Estas iniciativas consisten en la recuperación del área verde y multicancha existente, a través de la conformación de una zona de esparcimiento, la

cual será sometida a un tratamiento total de limpieza, extrayendo raíces secas, palos y malezas en general, escombros, basura, etc., dejando finalmente toda la zona limpia y libre, para luego dar lugar a todos los trabajos que sean necesarios para la provisión e instalación de máquinas de ejercicios, juegos infantiles, y mobiliario urbano en el área verde; y reparación de las juntas de losa y cierre metálico existente, demarcación de las respectivas disciplinas deportivas y la reposición de la iluminación. 2) MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO PADRE LAS CASAS: Monto: \$36.859.229; Descripción: Esta iniciativa consiste en la mejora de los camarines existentes del Estadio El Alto, dejando habilitado duchas y artefactos sanitarios en vestidor que actualmente no cuenta con dichos servicios; cumpliendo con normativa de accesibilidad universal. Además, se considera una carga de caucho sobre superficie de pasto sintético.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 156. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, compromiso de financiamiento para los costos de operación y mantención de las iniciativas financiadas con recursos Fril Año 2018, que se detallan a continuación: 1) **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS**: Unidad: m2; Cantidad: 1.038; Precio Unitario Promedio Anual: \$750; Total Anual: \$778.500. 2) **MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO PADRE LAS CASAS**: Unidad: m2; Cantidad: 590; Precio Unitario Promedio Anual: \$450; Total Anual: \$235.500.